

La edición se halla precedida de una amplia Introducción, en la cual, no solamente se explica el significado de la así denominada “Escuela de Salamanca” para lo que ha constituido la renovación de la Teología y del pensamiento en general; sino que además se aborda detenidamente la formación, la actividad académica y el contexto especulativo de Francisco de Vitoria. Se explica asimismo el contexto de sus *Relecciones* y *Comentarios*, con amplias anotaciones bibliográficas de interés para el investigador. Se aclara que se trata de un manuscrito plenamente académico, para lo que se aducen demostraciones de investigaciones anteriores sobre los manuscritos pertinentes. Por último se muestra bien que las fuentes medievales utilizadas por Vitoria hacen que el tratado se constituya por sí mismo en una fuente de lectura obligada sobre el tema, tanto para el medievalista, como para el pensador que pretende comprender la época moderna.

M^a Jesús Soto-Bruna. Universidad de Navarra
mjsoto@unav.es

VITORIA, FRANCISCO DE

De legibus, Estudio introductorio de Simona Langella; transcripción y notas del texto latino de José Barrientos y Simona Langella; traducción al español de Pablo García Castillo; traducción al italiano de Simona Langella, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, 2010, 291 pp.

En muy poco tiempo y desde iniciativas de diverso origen, el tratado *De legibus* (*Sobre las leyes*) de Francisco de Vitoria ha merecido una atención particular.

Tras la primera publicación de estas lecciones salmantinas por Vicente Beltrán de Heredia (*Comentario al tratado de la ley, I-II, q. 90-108*, CSIC, Madrid, 1952), que recogía la transcripción del manuscrito académico 1000, con las lecciones impartidas en Salamanca en el curso 1533-34, siguieron: una primera traducción castellana realizada por Luis Frayle Delgado (estudio preliminar y traducción, Tecnos, Madrid, 1995), la traducción al italiano (*Le leg-*

gi, il diritto, la giustizia. Commentari alla Prima Secundae, q. 90-108, Glauco Brigati, Genova, 2006), la transcripción latina del manuscrito extra-académico Vaticano Latino 4630, con las lecciones que probablemente se corresponden al curso 1541-42 (Simona Langella, *Teologia e legge naturale: studio sulle lezione di Francisco de Vitoria*, Glauco Brigati, Genova, 2007; *Teología y ley natural: estudio sobre las lecciones de Francisco de Vitoria*, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, 2011), y la edición latino-alemana (*De lege / Über das Gesetz*, Joachim Stüben: herausgegeben, eingeleitet und ins Deutsche übersetzt mit einer Einleitung von Norbert Brieskorn, Frommann Holzboog, Stuttgart-Bad Cannstatt, 2010).

El texto que aquí reseñamos, resultado de un trabajo en equipo de reconocidos especialistas en el pensamiento salmantino y vitoriano, ofrece el texto revisado de este tratado *De legibus*, uno de los textos más significativos de las lecciones vitorianas. El texto ha quedado fijado por José Barrientos, un gran conocedor de la Escuela de Salamanca, su historia, su vida académica y los manuscritos y textos legados (es responsable, entre otros muchos trabajos, de la publicación de las mismas cuestiones *De lege* de fray Luis de León, El Escorial, 2005, o incluso del tratado *De iustitia et iure de Pedro de Aragón*, Salamanca, 1978). Su traducción ha sido realizada por el también profesor de la Universidad de Salamanca Pablo García Castillo; y el estudio introductorio y traducción italiana es obra de la especialista Simona Langella, autora de varios trabajos sobre la noción de ley en Vitoria.

El libro, tras las “Presentaciones” de Cirilo Flórez y Letterio Mauro, presenta un estudio introductorio (pp. 19-52), una catalogación de manuscritos (pp. 53-71) además de una Bibliografía (pp. 75-86) y un útil índice de fuentes (pp. 287-291) que acompañan al texto vitoriano en su transcripción latina (en página par, junto con las notas), y la traducción italiana y castellana (en página impar a un cuerpo menor de texto) (pp. 88-285).

La Introducción es una presentación suficiente de la obra deteniéndose fundamentalmente en aquellos elementos que contextualizan el tratado, como la presencia del comentario y en particular a la *Summa* en forma de dictado como método de enseñanza que triunfa en Salamanca y que es uno de los factores que confluyen en

el triunfo intelectual de su academia frente a otras; la docencia de Vitoria en Salamanca, sus cursos y relecciones, y especialmente los cuatro manuscritos reconocidos que recogen las lecciones sobre la ley del dominico burgalés. Junto a ello añade una breve presentación de los conceptos más significativos para el tema: *lex*, como acto de la razón, promulgación (condición de que oblige), bien común, fin al que se ordena la ley, sus propiedades (efectos división, abrogación, dispensa, tipos de leyes: divina, natural, humana, etc.).

Lo más interesante para el estudioso es, por supuesto, el texto latino. Él reproduce nuevamente el manuscrito Ottoboniano Latino 1000 (ya publicado por Beltrán de Heredia), justificándose dicha decisión por ser el manuscrito académico (por lo tanto más fiable, al no incorporar elementos externos), del curso 1533-34 (un curso que Vitoria dio con mayor continuidad, sin las largas ausencias por enfermedad comunes a partir del curso 1540-41). Lo que incorpora, no obstante, es por un lado la división en folios presente en el manuscrito original y los textos añadidos marginalmente allí (que no habían sido incluidos por el dominico Beltrán de Heredia), así como un completo aparato crítico que enriquece el texto, por ejemplo, añadiendo en nota muchos textos originales que Vitoria cita, en particular los del Aquinate, cuando eran útiles para la exposición. A diferencia del publicado en los años 50, no incluye la división en párrafos, pero sí incorpora distintos recursos gráficos que hacen más clara la estructura del texto. Finalmente, no sustituye la denominación de cuestiones y artículos de la leonina sino la originalmente encontrada en el texto.

En *De legibus* podremos encontrar, por tanto, un texto muy fiel a la exposición de Francisco de Vitoria y que muestra las particularidades de los apuntes de clase, como exposiciones muy breves cuando la cuestión o no tenía especial interés para el profesor, o no quería añadir nada al texto del Aquinate (cfr., por ejemplo, pp. 254, 280: “responde que sí y explica de qué modo; no hay nada que decir) o como la intercalación de expresiones castellanas para ayudar a la comprensión del concepto (cfr. pp. 258, 268).

En resumen, el libro presentado supone una valiosa contribución (y actualización) del texto de Francisco de Vitoria sobre la ley, soportado por un texto con todo el aparato crítico que se espera de la

situación académica contemporánea de los trabajos sobre la Escuela de Salamanca y con una valiosa bibliografía que, sin ser exhaustiva, permiten alentar al investigador a una mayor profundización en el texto de Vitoria. Quizás, para quien conociera el trabajo de Beltrán de Heredia, hubiese sido útil un mayor desarrollo de las correcciones incorporadas al texto de este estudioso dominico. Sin embargo, no puede menos que agradecerse el resultado de la fructífera colaboración del grupo de trabajo que ha hecho posible este libro.

M^a Idoya Zorroza. Universidad de Navarra
 izorroza@unav.es

VITORIA, FRANCISCO DE

Sobre el homicidio, Estudio preliminar y traducción de Luis Frayle Delgado, San Esteban, Salamanca, 2010, 110 pp.

En esta nueva entrega de la colección “Clásicos de la escuela”, la Editorial San Esteban nos ofrece la traducción de la *Relectio de homicidio* de Francisco de Vitoria, conocida también con el título *De fortitudine*. Va precedida de un breve estudio preliminar en el que Luis Frayle Delgado explica las circunstancias en que la relección fue pronunciada, resume su contenido y argumentos y hace algunas observaciones sobre los manuscritos de la obra y los criterios de esta edición. Frayle considera que la relección se pronunció, muy probablemente, el 11 de junio de 1529 (y no de 1530, como sugirió V. Beltrán de Heredia), al terminar el curso académico de 1528-1529. Durante el curso, Vitoria había explicado a Tomás de Aquino en el tema “sobre la fortaleza”, especialmente relacionado con el peligro de muerte y la conservación de la propia vida, y es posible que comentara también el tratado “De homicidio” de la *Summa Theologiae* (II-II, q. 64).

La relección trata sobre la ilicitud del suicidio y, en general, de todo homicidio. El argumento principal que Vitoria utiliza —y al que dedica más espacio— para defender esta tesis es el siguiente. El suicidio es contrario a la inclinación natural. Ahora bien, resulta ilí-